

Nota de Prensa n.º 943/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPIOS DEBEN GARANTIZAR SERVICIO DE LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA PREVENIR CONTAMINACIÓN EN FIESTAS DE FIN DE AÑO

- ***En años anteriores, se advirtió incremento de la generación de residuos sólidos y presencia de puntos críticos durante este periodo.***
- ***Medidas deben ir acompañadas de campañas de sensibilización y acciones de fiscalización en materia ambiental.***

Ante la proximidad de las fiestas de fin de año y el inminente cambio en las gestiones ediles, la Defensoría del Pueblo solicitó a las autoridades de las municipalidades distritales y provinciales garantizar la continuidad en la prestación del servicio de limpieza y recolección de los residuos sólidos, asegurando la calidad y cobertura en toda su jurisdicción. De esta manera, se podrá prevenir la contaminación que suele incrementarse en este periodo de celebraciones.

Para tal efecto, la institución recordó que se requiere que los municipios implementen planes de contingencia que eviten situaciones de emergencia o de fuerza mayor que generen la paralización o afecten la calidad del servicio. Además, urge asumir acciones preventivas frente a escenarios de términos de contrato en casos en los que el servicio haya sido tercerizado a una empresa operadora de residuos sólidos.

Asimismo, resulta importante que se evalúen cambios en la frecuencia de la prestación del servicio alrededor de los principales centros de abasto, emporios comerciales y cadenas de tiendas, por el incremento de las actividades comerciales en sus jurisdicciones, contemplando los escenarios vistos en años anteriores. Como se recuerda, durante el 2021, se registraron diversos puntos de acumulación de residuos sólidos en las vías de Gamarra en Lima; asimismo, en Huánuco, se recogieron más de 100 toneladas de residuos sólidos.

Tales acciones deben ir acompañadas de una campaña de sensibilización dirigida a la población, que tenga como objetivo lograr una reducción sustancial de los residuos sólidos en el contexto de las celebraciones. A ello, se le debe sumar una constante labor de fiscalización respecto a las prohibiciones de fabricación para el consumo interno, importación, distribución, entrega y consumo, bajo cualquier modalidad, de bolsas plásticas de un solo uso y de platos, vasos y otros utensilios, y vajillas de base polimérica y tecnopor.

La Defensoría del Pueblo destaca el papel fundamental que deben desempeñar las municipalidades provinciales y distritales en la lucha contra la contaminación por plásticos que afecta nuestros océanos y ríos entre otros. Esta labor es clave, ya que este problema pone en riesgo la salud humana, teniendo en cuenta que se ha puesto en evidencia presencia de microplásticos en peces de importancia alimentaria en nuestro país.

Adicionalmente, se invoca al Ministerio del Ambiente a continuar brindando asistencia técnica a dichos gobiernos locales para garantizar la continuidad de la prestación de los servicios de recojo de basura y limpieza pública en las fechas próximas y posteriores a



las fechas de fin de año. De la misma forma, ello les será útil para fortalecer las acciones de fiscalización en materia ambiental.

Respecto a la labor de fiscalización a cargo de las municipalidades, se incluye también la necesidad de verificar las medidas que prohíben la quema de muñecos u otros materiales en la vía pública, así como de la comercialización de productos pirotécnicos en espacios no autorizados. El año pasado, durante las celebraciones el uso de pirotécnicos incrementó en 50 % la contaminación del aire respecto al 2020, según el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú. A su vez, el uso de fuegos artificiales afecta principalmente a las personas con autismo y a los animales domésticos, entre otros.

Finalmente, la Defensoría del Pueblo invoca a la ciudadanía a reducir la generación de residuos sólidos; a reutilizar los residuos generados cuando sea posible; a cumplir con los horarios establecidos para la recolección de residuos sólidos; a no emplear plástico de un solo uso para alimentos y bebidas y denunciar su entrega y comercialización; y a evitar la quema de muñecos u otros objetos, así como el uso de pirotécnicos, debido a la contaminación que genera. Con estas buenas prácticas, se contribuirá a la conservación del ambiente y se evitará poner en riesgo la salud de las personas.

Lima, 20 de diciembre de 2022